

UIT-R

Sector de Radiocomunicaciones de la UIT

Recomendación UIT-R F.1763-1 (02/2014)

Normas de interfaz radioeléctrica para sistemas de acceso inalámbrico de banda ancha que funcionan en el servicio fijo por debajo de 66 GHz

Serie F
Servicio fijo

Prólogo

El Sector de Radiocomunicaciones tiene como cometido garantizar la utilización racional, equitativa, eficaz y económica del espectro de frecuencias radioeléctricas por todos los servicios de radiocomunicaciones, incluidos los servicios por satélite, y realizar, sin limitación de gamas de frecuencias, estudios que sirvan de base para la adopción de las Recomendaciones UIT-R.

Las Conferencias Mundiales y Regionales de Radiocomunicaciones y las Asambleas de Radiocomunicaciones, con la colaboración de las Comisiones de Estudio, cumplen las funciones reglamentarias y políticas del Sector de Radiocomunicaciones.

Política sobre Derechos de Propiedad Intelectual (IPR)

La política del UIT-R sobre Derechos de Propiedad Intelectual se describe en la Política Común de Patentes UIT-T/UIT-R/ISO/CEI a la que se hace referencia en el Anexo 1 a la Resolución UIT-R 1. Los formularios que deben utilizarse en la declaración sobre patentes y utilización de patentes por los titulares de las mismas figuran en la dirección web <http://www.itu.int/ITU-R/go/patents/es>, donde también aparecen las Directrices para la implementación de la Política Común de Patentes UIT-T/UIT-R/ISO/CEI y la base de datos sobre información de patentes del UIT-R sobre este asunto.

Series de las Recomendaciones UIT-R

(También disponible en línea en <http://www.itu.int/publ/R-REC/es>)

Series	Título
BO	Distribución por satélite
BR	Registro para producción, archivo y reproducción; películas en televisión
BS	Servicio de radiodifusión (sonora)
BT	Servicio de radiodifusión (televisión)
F	Servicio fijo
M	Servicios móviles, de radiodeterminación, de aficionados y otros servicios por satélite conexos
P	Propagación de las ondas radioeléctricas
RA	Radioastronomía
RS	Sistemas de detección a distancia
S	Servicio fijo por satélite
SA	Aplicaciones espaciales y meteorología
SF	Compartición de frecuencias y coordinación entre los sistemas del servicio fijo por satélite y del servicio fijo
SM	Gestión del espectro
SNG	Periodismo electrónico por satélite
TF	Emisiones de frecuencias patrón y señales horarias
V	Vocabulario y cuestiones afines

Nota: Esta Recomendación UIT-R fue aprobada en inglés conforme al procedimiento detallado en la Resolución UIT-R 1.

Publicación electrónica
Ginebra, 2015

© UIT 2015

Reservados todos los derechos. Ninguna parte de esta publicación puede reproducirse por ningún procedimiento sin previa autorización escrita por parte de la UIT.

RECOMENDACIÓN UIT-R F.1763-1

Normas de interfaz radioeléctrica para sistemas de acceso inalámbrico de banda ancha que funcionan en el servicio fijo por debajo de 66 GHz

(Cuestión UIT-R 215-4/5)

(2006-2014)

Alcance

Esta Recomendación define normas específicas de interfaz radioeléctrica que pueden utilizarse para los sistemas de acceso inalámbrico de banda ancha (BWA)¹ que funcionan en el servicio fijo por debajo de 66 GHz y aborda los perfiles que requieren las normas de interoperabilidad recomendadas. Proporciona referencias sobre normas de interoperabilidad entre sistemas BWA.

Entre las normas de interoperabilidad mencionadas en la Recomendación figuran las siguientes especificaciones:

- perfiles de sistema;
- parámetros de capa física, en particular la disposición en canales, diagrama de modulación y velocidades de transmisión de datos;
- mensajes y campo de encabezamiento de la capa de control de acceso al medio (MAC).

La Recomendación no tiene por objeto identificar las bandas de frecuencias adecuadas para sistemas BWA ni abordar los aspectos reglamentarios.

La Asamblea de Radiocomunicaciones de la UIT,

considerando

- a) que es útil identificar normas para los sistemas de acceso inalámbrico de banda ancha (BWA) que funcionan en el servicio fijo para uso internacional;
- b) que las normas sobre sistemas BWA en el servicio fijo son elaboradas por organismos de normalización con una amplia participación internacional;
- c) que las normas sobre sistemas que funcionan en el servicio móvil se pueden utilizar para proporcionar BWA fijo;
- d) que las normas de BWA dan soporte a una amplia gama de aplicaciones fijas y nómadas de banda ancha, tales como voz y videoconferencias, en zonas urbanas, suburbanas y rurales,

reconociendo

- a) que la Recomendación UIT-R F.1499, que indica las especificaciones de los sistemas de transmisión radioeléctrica para el acceso inalámbrico fijo en banda ancha basado en normas de módem por cable;
- b) que el Manual sobre servicio móvil terrestre (incluso acceso inalámbrico) (Volumen 1: acceso inalámbrico fijo) incluye también un cierto número de soluciones patentadas para el BWA fijo;
- c) que la Recomendación UIT-R F.1401 proporciona consideraciones sobre la identificación de posibles bandas de frecuencias para el acceso inalámbrico fijo y estudios de compartición relacionados;

¹ Los términos «acceso inalámbrico» y «BWA» se definen en la Recomendación UIT-R F.1399.

- d)* que la Recomendación UIT-R M.1450 recomienda normas para las redes radioeléctricas de área local de banda ancha;
- e)* que la Recomendación UIT-R M.1457 recomienda normas de las interfaces radioeléctricas terrenales de IMT-2000, alguna de las cuales pueden también utilizarse para proporcionar BWA fijo,
- f)* que la Recomendación UIT-R M.1801 especifica normas de interfaz radioeléctrica para sistemas de acceso inalámbrico de banda ancha, incluidas aplicaciones móviles y nómadas en el servicio móvil que funcionan por debajo de 6 GHz, algunas de las cuales también pueden emplearse para ofrecer BWA fijo;
- g)* que la Recomendación UIT-R M.2003 especifica sistemas inalámbricos de múltiples gigabits en frecuencias en torno a 60 GHz, algunos de las cuales también pueden emplearse para ofrecer BWA fijo;
- h)* que la Recomendación UIT-R M.2012 describe especificaciones detalladas de las interfaces radioeléctricas terrenales de las telecomunicaciones móviles internacionales-avanzadas (IMT-Avanzadas), algunas de las cuales también pueden emplearse para ofrecer BWA fijo,

recomienda

1 que se utilicen las normas mencionadas en los *reconociendo d), e), f), g) y h)*, las cuales también pueden emplearse para los sistemas BWA que funcionan en el servicio fijo por debajo de 6 GHz.

Palabras clave

Acceso inalámbrico fijo de banda ancha, acceso inalámbrico de banda ancha, normas de interfaces radioeléctricas.

Referencias

Recomendación UIT-R F.1399 – Terminología del acceso inalámbrico.
